



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONTRATO No.017-2014

ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO, TERRENO DEL IHSS, EN LA COLONIA MIRAMONTES DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA RAMONA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL.

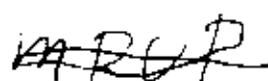
Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM- 011-2014, PCM-012-2014, PCM-25-2014 y PCM-49-2014 de fechas 17 de enero, 3, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 publicados en La Gaceta, diario oficial de la República respectivamente; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará "**EL INSTITUTO**" y la Señora **MARIA RAMONA VALLECILLO**, mayor de edad, ama de casa, hondureña, con dirección particular para efectos de comunicaciones oficiales en La Colonia Miramontes, predio perteneciente al IHSS, con teléfono fijo No 22322878; móvil 97317831, con Tarjeta de Identidad No 1501-1984-03805, que para los efectos de este Adendum se denominara "**LA ARRENDATARIA**", hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO TERRENO DEL IHSS EN LA COLONIA MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA RAMONA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.017-2014;** rigiéndose por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 764/25-09-2017 de fecha 25 de Septiembre del 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS, se autorizó la suscripción de este **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL UBICADO EN EL BOULEVARD JUAN PABLO SEGUNDO, TERRENO DEL IHSS, EN LA COLONIA**



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

MIRAMONTES, DE LA CIUDAD DE TEGUCIGALPA, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA MARIA RAMONA VALLECILLO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL No.017-2014; por un período comprendido del 01 de Octubre al 30 de Noviembre del 2017, por lo que se modifica la cláusula **QUINTA**, la cual se leerá de la siguiente manera: **QUINTA: DE LA VIGENCIA:** El presente Adendum al Contrato de Arrendamiento, tendrá una vigencia a partir del **01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, la Señora **MARIA RAMONA VALLECILLO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Diez días del mes de Octubre del Dos Mil Diecisiete.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO INTERINO
IHSS


SRA. MARIA RAMONA VALLECILLO
"LA ARRENDATARIA"

27/12/17

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Archivo